

Resolución N° 1724/2026- Expte. N° 10841-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2026

**VISTOS:**

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 12/5/2026 (novedades de valuación para sumario), según el artículo 85 de ley provincial 5121.

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior Valuación	Actual						
		Datos Valuatorios						
		Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	RIGE Dcto 3409/3
114278	1463059,26	1110	1051826	306	1810861,62	12958863,67	14769725,29	2027
118143	1368017,6	1340	1051726	192	1622177,05	12620546,46	14242723,51	2027
223299	1835632,24	1100	1052026	197	2182698,54	9468204,39	11650902,93	2027
4778098	646322,91	1100	1051626	140	646322,83	7746996,74	8393319,57	2027

**Artículo 2º:** Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

**Artículo 3º:** Archivar.

FS